Pereira, 25 de mayo de 2023

Doctor
CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ
Alcalde Municipal
Ciudad

Ref. ANALISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA

1. **IDONEIDAD DEL PROPONENTE:**

Para la ejecución del presente contrato presentó propuesta con sus correspondientes anexos CRUZ ROJA SECCIONAL RISARALDA , identificado(a) con NIT No. 891408031-4, expedida en PEREIRA, representado(a) o apoderado(a) legalmente por JOHN JAIRO MENDEZ ZORRILLA identificado(a) con no. 10140227, expedida en PEREIRA.

Revisada la Hoja de vida y anexos se pudo verificar:

A. **Perfil del proponente**:

OBJETO O ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD: la CRUZ ROJA colombiana seccional Risaralda, se encuentra cimentada en la optimización de recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, económica y manejo del riesgo si se tiene en cuenta que la ESAL **no** busca un fin lucrativo al desarrollar este tipo de actividad colaborativa para con el municipio de Pereira, por el contrario genera un mayor impacto positivo en la población a intervenir debido a la atención integral que brinda a partir de su amplia experiencia desde el punto del ser humano como p persona fomentando los valores propuestos por el derecho internacional humanitario y la declaración universal de los derechos humanos proclamada por la asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948.

La Actividad de la entidad con la que se pretende celebrar el CONTRATO DE PRE STACION DESERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN guarda relación directa con l as obligaciones derivadas del contrato.

NATURALEZA JURÍDICA: Por su parte la Cruz Roja Colombiana Seccional Risaralda, es una institución sin ánimo de lucro, que hace parte del Movimiento

Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja; cumple la misión humanitaria de "Prevenir y aliviar el sufrimiento de los seres humanos en todas las circunstancias, así como proteger la vida y la salud, respetar a la persona humana, promover y defender los derechos humanos, y el Derecho Internacional Humanitario y los Principios Fundamentales del Movimiento; actúa a favor de la paz interna, la convivencia ciudadana, la solidaridad, la comprensión mutua, la amistad, la cooperación y la paz duradera entre los pueblos".

Ha sido reconocida por el Gobierno de la República de Colombia mediante personería jurídica otorgada por las resoluciones ejecutivas del 22 de febrero de 1916 y el 6 d e noviembre de 1928, emanadas del Ministerio de Gobierno e igualmente por lasResoluciones 11792 del 12 de agosto de 1988 y la 001682 del09 de marzo de 1993 expedidas por el Ministerio de Salud.

L**A CRUZ ROJA SECCIONAL RISARALDA,** fue fundada en Pereira el 24 de junio de 1.974 por decisión del Comité Ejecutivo de la Cruz Roja Colombiana, a la solicitud de la s sociedad Pereirana para atender las necesidades de deportistas y público en general que asiste a los X Juegos Nacionales.

Misión: Salvar vidas, prevenir y aliviar el sufrimiento humano en todas las circunstancias, fortaleciendo las capacidades comunitarias, promoviendo una cultura de paz, la inclusión social, la salud, la gestión del riesgo de desastres, adaptación al cambio climático, la educación, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario; con el compromiso y el espíritu humanitario de los voluntarios bajo los Principios y Valores de la Institución .

Visión: En el 2020 la Cruz Roja Colombiana Seccional Risaralda será una institución humanitaria, incluyente y sostenible, que trabaja en red, con excelencia e innovación, reconocida en el departamento de Risaralda, en el país y en el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, por su contribución a la construcción de la paz y la reconciliación, al fomento de la resiliencia en losvulnerablesy al respeto y promoción de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

Principios: Esta Orientará y guiará sus acciones con observancia integral de los principios fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Dichos Principios son:

- **Humanidad:** El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja al que ha dado nacimiento la preocupación de prestar auxilio, sin discriminación, a todos los heridos en los campos de batalla, se esfuerza bajo su aspecto internacional y nacional, en prevenir y aliviar el sufrimiento de los hombres en todas las circunstancias. Tiende a proteger la vida y la salud, así como a hacer respetar a la persona humana. Favorece la comprensión mutua, la amistad, la cooperación y la paz duradera entre todos los pueblos.
- I**mparcialidad**: No hace distinción de nacionalidad, raza, religión, condición social, ni credo político. Se dedica únicamente a socorrer a los individuos en proporción con los sufrimientos, remediando sus necesidades y dando prioridad a las más urgentes.
- **Neutralidad:** Con el fin de conservar la confianza de todos, el Movimiento s e abstiene de tomar parte en las hostilidades y, en todo tiempo, en las controversias de orden político, racial, religioso e ideológico.
- **Independencia:** El Movimiento es independiente. Auxiliares de los poderes públicos en sus actividades humanitarias y sometidas a las leyes que rigen los países respectivos, las Sociedades Nacionales deben, sin embargo, conservar una autonomía que les permita actuar, siempre de acuerdo con los principios delMovimiento.
- **Voluntariado:** Es un Movimiento de socorro voluntario y de carácter desinteresado.
- **Unidad:** En cada país sólo puede existir una Sociedad de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja, que debe ser accesible a todos y extender su acción humanitaria a la totalidad del territorio.
- **Universalidad:** El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en cuyo seno todas las Sociedades tienen los mismos derechos y el deber de ayudarse mutuamente, es universal.

En cumplimiento de estos principios fundamentales, la cruz roja fomenta y promueve, entre otros los siguientes valores humanitarios:

- *La protección de la vida, la salud y la dignidad humana.*
- *El respeto por el ser humano.*
- *La no discriminación por motivos de nacionalidad, raza, sexo, creencias religiosas, clase social u opiniones políticas.*
- *La comprensión mutua, la amistad, la cooperación y la paz duradera entre todos los pueblos.*

- *El trabajo voluntario*

Aporta los siguientes soportes:

1. Propuesta de conformidad con los requerimientos del Municipio.
2. Fotocopia de la cédula del representante legal.
3. Rut – Actualizado
4. Estatutos de la Cruz roja Colombiana
5. certificado Expedido por la Secretaria de salud Departamental de la Gobernación de Risaralda
6. Resolución 101 del 9 de marzo de 2023 expedida por la Gobernación de Risaralda
7. Certificación de la existencia y representación legal (objeto social relacionado con el objeto a contratar)
8. Cerificados de experiencia.
9. Antecentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas del representante legal.
10. Antecedentes de la CRUZ ROJA COLOMBIANA

B. Experiencia

TIPO CONTRATO	No CONTRATO	F. INICIO	F. TERMINACION	VALOR	OBJETO	DURACIÓN
Contrato de Prestación de Servicios Generales	3839	06/03/2022	08/08/2022	400.000.000	PRESTACION DE SERVICIOSY REALIZAR ACTIVIDADES DE ATENCION ANTE EL DESLIZAMIENTO EN LA LADERA NORTE DELRIO OTUN QUE AFECTO LA COMUNA DEL RIO OTUN ENEL MUNICIPIO	6 meses

TIPO CONTRATO	No CONTRATO	F. INICIO	F. TERMINACION	VALOR	OBJETO	DURACIÓN
					DE PEREIRA, LA CUAL FUE DECLARADA MEDIANTE DECRETO NO 328 DEL 09 DE FEBRERO DE 2022 Y DECRETONO 329	
Contrato de Prestación de Servicios Generales	3898	07/06/2022	16/09/2022	100.000.000	PRESTACION DE SERVICIOSY REALIZAR ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA POR LA PRESENCIA DEL FENOMENO DE LA NINA LA CUAL FUE DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO N°450	106 días
Contrato de Prestación de Servicios Generales	7066	01/11/2022	31/12/2022	150.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA CALAMIDAD PUBLICA EN EL	134 días

TIPO CONTRATO	No CONTRATO	F. INICIO	F. TERMINACION	VALOR	OBJETO	DURACIÓN
					MUNICIPIO DE PEREIRA POR LA PRESENCIA DEL FENOMENO DE LA NINA LA CUAL FUE DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO NO 450 DEL 16 DE MARZO DEL 2022 Y PRORROGADA POR EL DECRETO NO 1093 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	

con los diferente contratos celebrados se demuestra la experiencia, capacidad técnica en el desarrollo de este tipo de actividades y que se refleja en los resultados satisfactorios.

Nota1. Los soportes de experiencia correspondientes a esta entidad reposan en el archivo documental de la dirección de Gestión del Riesgo- DIGER.

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD: La ALCALDIA DE PEREIRA del Municipio de Pereira, hace constar que **CRUZ ROJA SECCIONAL RISARALDA , identificado(a) con NIT No. 891408031-4, expedida en PEREIRA, representado(a) o apoderado(a) legalmente por JOHN JAIRO MENDEZ ZORRILLA identificado(a) con no. 10140227, expedida en PEREIRA, es idóneo**(a) para realizar el acompañamiento a la Administración Municipal en el desarrollo de las actividades correspondientes a **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADMINISTRAR LOS SUBSIDIOS DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL ASIGNADOS A LAS FAMILIAS AFECTADAS POR LOS EVENTOS ANTROPICOS DE LA NATURALEZA, EMERGENCIAS Y/O CALAMIDADES PUBLICAS QUE SE ORIGINEN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"** toda vez que posee la formación y experiencia requerida para desarrollar el objeto a contratar, de conformidad con el perfil definido en los estudios previos; los que son acordes con los exigidos en las normas de contratación

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: La ALCALDIA DE PEREIRA del Municipio de Pereira, hace constar que una vez consultados los antecedentes Judiciales, Fiscales y Disciplinarios del proponente**,** no se encontró ninguna imposibilidad o inhabilidad para contratar, lo que es acorde con las normas de contratación.

Las páginas web consultadas fueron:

ANTECEDENTES JUDICIALES https://antecedentes.policia.gov.co
ANTECEDENTES FISCALES: www.contraloriagen.gov.co
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: www.procuraduria.gov.co/

2. ANALISIS TÉCNICO Y ECONOMICO

Para la realización de la actividad ya descrita, **CRUZ ROJA SECCIONAL RISARALDA ,** presentó propuesta por valor de **NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($98.600.000),** para un periodo de **hasta agotar el presupuesto**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado.

Una vez analizada con su correspondiente Hoja de Vida, se concluye que cumple con los requisitos exigidos para la contratación teniendo en cuenta que dicho valor, se ajusta al presupuesto oficial fijado por el Municipio de Pereira en losestudios previos.

3. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS:

Para la presente contratación el Municipio de Pereira cuenta con Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal **No. 4940 de fecha 11-MAY-2023**, expedido por la subsecretaria de Asuntos Financieros correspondiente a la vigencia fiscal 2023.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es viable e imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION con **CRUZ ROJA SECCIONAL RISARALDA , identificado(a) con NIT No. 891408031-4, expedida en PEREIRA, representado(a) o apoderado(a) legalmente por JOHN JAIRO MENDEZ ZORRILLA identificado(a) con no. 10140227, expedida en PEREIRA**, por valor de **NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($98.600.000)**, por el periodo de **hasta agotar el presupuesto**, quien cumple con todos los requisitos exigidos para esta contratación en el Estudio Previo.

Nota: Si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado.

Cordialmente,

MONICA PATRICIA BOTERO MONTOYA

Versión: Fecha de Vigencia:

Secretaria Privada
02460095101331-2894222-006396805



ALEXANDER GALINDO LOPEZ
Director Operativo De Gestion Del Riesgo
02460094092414-2894222-006395478

Elaboró: Redactor: Jinna Paola Loaiza Marin / CONTRATISTA

Revisó: Laura Lucia Ortiz Correa / CONTRATISTA